

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO DE ABOGADOS/AS DEL ESTADO

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Derecho

Requisitos: * TITULACIÓN:- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.- Las personas aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.*
NACIONALIDAD: Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Justicia

Plazas: 20 Turno libre

Plazo: 2018-01-26

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.
- La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio «Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General» (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.
- Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro Auxiliar de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, c/ Ayala, 5, 28001 Madrid o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
* PLAZO DE SOLICITUDES: En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Fuente: BOE nº 311 de 23/12/2017 (Pág.128022)

Fecha de publicación: 28/12/2017